

PESQUISAS DOCUMENTALES PARA NARRAR LA HISTORIA DE SAN ISIDRO

Gestiones para una canonización iniciada en 1562

Leonor Zozaya Montes

Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Facultad de Geografía e Historia,
Universidad Complutense de Madrid¹.

Resumen

La Historia del proceso de canonización de San Isidro ha llegado hasta nuestros días un tanto desfigurada. Ese proceso comenzó de forma oficial en el año 1562, y no en 1593 como cuenta la historiografía. También reina la confusión en torno a quién fue el artífice de su canonización. No se trató de uno, sino de varios promotores, como se aclara en este artículo.

Entre las acciones dadas para defender esa canonización, fue fundamental la producción narrativa sobre la vida y milagros de San Isidro. Sirvió para reconstruir una nueva realidad sobre un pasado difuso y lejano que, además de basarse en la tradición oral, se remontaba a los siglos X y XI. Algunos autores también consultaron los archivos del concejo madrileño para documentarse sobre el santo Labrador. Dicho tema, más legendario que real, fue paradójicamente el único sobre el que se investigó en los archivos municipales con el fin historiar en tiempos de Felipe II.

Palabras clave

San Isidro, Salas Barbadillo, fray Domingo de Mendoza, proceso de canonización, 1562, consultas archivísticas, archivo del ayuntamiento

Abstract

Documental Investigations to Narrate the History of San Isidoro. Procedure for the Canonization Begun in 1562

The history of the canonization process of San Isidro has reached us in somewhat disfigured version. The process began formally in 1562 and not in 1593 as the official historiography would have it. There is also some confusion as to who instigated the canonization. In fact, there were a number of instigators, as I make clear in this article.

Among the actions taken to defend the canonization, was the creation of a narrative version of Isidro's life and miracles. This served to reconstruct a new reality

from the vague details of a life that took place in the eleventh century and was based on oral history. Some authors also consulted the Madrid municipal archives for information on the saint. This subject, more legendary than real, was paradoxically the only historical subject investigated in the municipal archives in the period of Philip II.

Key words

San Isidro, Salas Barbadillo, fray Domingo de Mendoza, canonization process, 1562, archival consultations, town hall archive

1. Introducción

Esta investigación se estructura en dos partes. En primer lugar, ofrece unos datos básicos sobre San Isidro. También despeja las incógnitas referentes al año de inicio del proceso de su canonización, y deja claro quiénes fueron las figuras e instituciones que lo impulsaron de forma oficial.

En segundo lugar, repasa las obras que se redactaron sobre el santo. Estudia en especial las que se presentaron o se propusieron en el ayuntamiento madrileño. También analiza a fondo las consultas dadas en los archivos municipales para llevar a cabo esos proyectos. Se cierra con las conclusiones pertinentes.

2. Metodología

Este análisis histórico se contextualiza en el Madrid de época de Felipe II (1556-1598). Se enfoca fundamentalmente desde la visión del ayuntamiento, generalmente descuidada porque la historiografía ha atendido más a otras perspectivas, como la eclesiástica. A la par, desentraña varios puntos oscuros sobre aquel proceso de

canonización y ofrece nuevas perspectivas sobre la materia. Se basa esencialmente en dos fuentes primarias: el Libro de Inventarios Antiguos del Archivo de la Villa de Madrid y los Libros de Acuerdos del ayuntamiento. Asimismo, bebe de otras fuentes, que se citarán de forma puntual cuando proceda. También se ha estudiado la cronística coeva y la bibliografía especializada sobre el tema.

2.1. San Isidro (circa 1080-1172)

“Santos los hombres a quien Dios ha acogido para sí, principalmente la santísima virgen María, los apóstoles, los mártires, los confesores y virgines, tenidos y admitidos en la iglesia católica. Y fuera desto, llamamos santos a los hombres virtuosos, religiosos, de buena fe y exemplo²”

Isidro nació en Madrid en los años ochenta del siglo XI; la data concreta varía dependiendo del cronista³. Trabajó las tierras de diversos señores, como Francisco Vera, o al menos eso intentaba sostener la familia⁴. El último y más conocido señor fue Juan (o Iván) de Vargas⁵. Cuando Isidro falleció en el año 1172, su cadáver se enterró en el cementerio de la Iglesia de San Andrés⁶.

Décadas después, en 1212, se recuperó un cuerpo incorrupto que se atribuyó al ya denominado San Isidro, comenzando así el culto al Labrador⁷, aunque no estuviese aún siquiera santificado⁸. El fervor religioso de los madrileños se incrementaba rápidamente. Por ello, las autoridades competentes consideraron oportuno trasladar aquel cuerpo al interior de la Iglesia de San Andrés, de donde San Isidro fue parroquiano.

La vida de San Isidro es descrita como un dechado de caridad, modestia y oración. Pasó a la historia por los numerosos milagros que se le atribuyeron, pero principalmente por dos. Uno decía que los ángeles araban las tierras que debía labrar

Isidro, mientras él hacía una completísima gira de oración por todas las iglesias madrileñas. Según otro milagro, un niño se había ahogado en un pozo pero él lo había salvado, tras conseguir que el agua lo devolviera a la superficie. En parte, podría afirmarse que fue un santo zahorí, pocero, taumatúrgico y hacedor de lluvias.

La invención de la tradición jugó un papel primordial en la sistematización de la vida y milagros de San Isidro, al igual que sucedía en el resto de la Península con otros venerables⁹. Su figura y sus milagros sufrieron numerosas adiciones y alteraciones con el transcurso de los siglos¹⁰. Tantas que, según se ha apuntado, los prodigios realizados en vida eran de carácter marcadamente popular, y en ellos predominaba el santo como campesino¹¹. En el otro polo se hallaban los milagros póstumos que concedió el cuerpo incorrupto de San Isidro, que favorecían mayoritariamente a las clases dominantes y reivindicaban al Labrador como santo local¹².

2.2. Comienza el proceso de canonización de San Isidro en 1562

Los tratadistas aseveran que los trámites oficiales para canonizar a San Isidro comenzaron en 1593. Empero, difieren sobre quién o qué institución propuso canonizarlo, y sobre quién fue el alma del proceso. Es necesario distinguir algunas de las aseveraciones más representativas con detenimiento¹³.

El cronista León Pinelo defendía que Felipe II reclamó la canonización y que fray Domingo de Mendoza llevó a cabo todos los trámites¹⁴. El asimismo cronista Joseph de la Cruz concedía el protagonismo a Diego de Salas Barbadillo, quien solicitó la canonización al rey en nombre de la Villa madrileña¹⁵. García Villada, aunque afirmó que las gestiones partieron paralelamente del rey y del ayuntamiento, defendía que el pueblo madrileño, insatisfecho con la escasa veneración rendida al paisano, quiso que

el Papa declarase santo a Isidro, con tanto empeño que en veintinueve años vio concluido el proceso¹⁶. Matilde Fernández tiene también una postura conciliadora, pues además de señalar como protagonistas al rey y a Domingo de Mendoza, otorgaba peso a otras entidades¹⁷. En otro extremo, se ha llegado a afirmar que la canonización se efectuó de forma conjunta entre el cabildo de curas párrocos de Madrid y la Real Congregación de San Isidro¹⁸.

Empero, en el año 1593 las gestiones referentes a la canonización estaban ya muy avanzadas, y en ellas fueron imprescindibles todas aquellas figuras e instituciones mencionadas. La primera noticia acerca del intento de canonización del Labrador aparece en los Libros de Actas del ayuntamiento madrileño el 23 de diciembre de 1562¹⁹. Ese día entraron a la reunión capitular el arcediano Jerónimo Zapata con tres vecinos de la villa que guardaban relación con el concejo²⁰. Esos tres madrileños eran Rodrigo de Vargas, quien días después juró el oficio de regidor²¹; Miguel de Luján, que no parece que fuese capitular²²; y Pedro de Luján, Caballero de Santiago²³.

Los apellidos Luján y Vargas, según pretendían sus portadores, guardaban relación directa con San Isidro. Su último amo fue Juan de Vargas, y su linaje se dividió en dos descendencias, Vargas y Vargas Luján²⁴. Otros familiares también participaron activamente en la canonización²⁵. Es comprensible que ambas estirpes ayudaran a realizar la propuesta, acaso con el objetivo atávico de dignificar las raíces de su ralea. Ya desde época medieval, era muy común que los linajes pretendieran enraizarse con un pasado lejano, para reivindicar la ascendencia de un ancestro mítico, pues otorgaba un prestigio que muchos ansiaban. Eso permitía tener conciencia de su identidad colectiva y favorecer el reconocimiento de su valor y renombre²⁶.

Fuera o no directa la vinculación familiar, aquel cuarteto de vecinos entró a la reunión concejil y planteó que, aprovechando que el comendador mayor de Castilla iba

a viajar a Roma para tratar sobre la futura canonización de fray Diego de Alcalá, de paso también podría intentar canonizar a San Isidro, lo cual no aumentaría en demasía los costes:

ya es notorio como en esta villa está el cuerpo de Sant Esidre, y cuán justa cosa sea se canonize, que atento quel comendador mayor de Castilla va a Rroma y tiene de tratar por su magestad se canonize el cuerpo del santo fray Diego questá en Alcalá, que les parece questa villa vaya a hablar al comendador mayor y encargalle este negoçio, pues en efeto, a de costar poco más canoniçar el cuerpo de Sant Esydre, aviéndose de canonizar el del santo fray Diego²⁷.

Todos los presentes convinieron que convenía conversar con el comendador mayor²⁸, a lo que él respondió que se encargaría gustoso de aquel nuevo asunto, siempre y cuando se lo mandase el rey²⁹. Esa postura guió el siguiente paso del ayuntamiento: concertó que los encargados de aquella comisión, el arcediano Zapata y el regidor Diego de Vargas (de nuevo uno de su linaje), fueran a hablar con Felipe II para que ordenara al comendador que también propusiera en Roma la canonización del Labrador³⁰.

Los acólitos de fray Diego de Alcalá fueron más afortunados que los de San Isidro, porque se le canonizó antes, en 1589, bajo los más estrictos criterios de la Contrarreforma. Aquel acto provocó una magna celebración en Alcalá de Henares, sobre la que se publicó un libro ese mismo año³¹. La celebración no ahorró en fastos. El derroche estaba justificado, pues se trataba de uno de los momentos más importantes para una ciudad, la fiesta de canonización de un convecino³².

El proceso de canonización de San Isidro fue mucho más lento³³, aunque sus gestiones eran constantes. En 1563, el regidor Pedro de Herrera, junto con los

comisarios nombrados anteriormente para pedir al rey la canonización (Diego de Vargas y el arcediano Zapata), ordenaron redactar la correspondencia oportuna a ciertas autoridades de Toledo (deán, cabildo y gobernador) y al embajador de España en Roma para apoyar la necesidad de la empresa³⁴. La cuestión excedía las murallas de Madrid y había que contactar con quienes competía, enviándoles misivas³⁵.

El siguiente paso relacionado con la canonización se dio en el concejo madrileño dos años después, en 1565, cuando se pretendió consultar los archivos municipales para escribir una obra sobre el Santo. Pero no era el primer libro que se redactaba sobre el Labrador tema. Es necesario citar brevemente los tratados que versaban sobre él.

2.3. Obras sobre San Isidro

Desde muy pronto existió la necesidad de redactar la memoria sobre el santo³⁶, que tradicionalmente se había ido transmitiendo de forma oral. Son varias las obras que recogen su vida y milagros, tintándose de devoción a raudales. De ello dan fe las cuantiosas páginas que sobre él escribieron autores ora religiosos ora creyentes, como muestran con empapada devoción las crónicas de la Edad Media y Moderna. Tal tendenciosidad religiosa se ha entendido hoy día como reflejo del impacto psicológico que el santo causaba en los autores y en las mentalidades colectivas³⁷.

La obra más antigua y conocida sobre San Isidro, sobre la que se basan todas las posteriores, es el *Códice de Juan Diácono*, finalizado en el año 1275³⁸. Como dicta su nombre, se atribuyó a Juan Diácono³⁹, quien posiblemente fuera el franciscano Juan Gil de Zamora⁴⁰. Los principales escritos que reelaboraron la vida del santo, y que estuvieron apoyados por el concejo madrileño, fueron las dos traducciones al romance del *códice* realizadas por Alonso de Villegas y por Jaime Bleda⁴¹, además de varios

poemas que compuso Lope de Vega⁴². Las obras de Lope y Villegas fueron realizadas por encargo de fray Domingo de Mendoza⁴³.

Muchos otros autores también dedicaron unos párrafos sobre Isidro y su canonización en sus obras publicadas entre el siglo XV y XVI. Entre ellos, el cronista real Lucio Marineo Sículo⁴⁴, el maestro y cronista Juan López de Hoyos⁴⁵, el regidor Juan Hurtado de Mendoza⁴⁶, así como Domingo de Fresno Torote⁴⁷. A partir de la siguiente centuria, varios autores redactaron abundantes páginas sobre el Labrador, como León Pinelo⁴⁸, Gerónimo de Quintana⁴⁹, o fray Gregorio de Argayz⁵⁰. En el siglo XVIII destaca fray Nicolás Joseph de la Cruz⁵¹, y entrando en el XIX, Gerardo Mullé de la Cierva⁵², entre otros⁵³.

2.4. Consultas al archivo municipal para escribir sobre el Labrador

Además de los autores citados, otros individuos pretendieron escribir sobre el santo, aunque actualmente sean desconocidos y sus obras no hayan llegado nuestros días o no se hayan localizado, como la siguiente. En 1565, entró en el ayuntamiento madrileño Gregorio de Oviedo, beneficiado en la Iglesia de San Andrés⁵⁴ (donde San Isidro había sido parroquiano en vida), diciendo que había ido allí:

a tratar que se tenga por bien que este ayuntamiento busque en el archivo de las escripturas desta villa si ay alguna cosa o escriptura o memoria de la vida e milagros del bienaventurado sante Ysidre. Y acordaron que se abra el arcihivo [sic] desta villa y se busquen las escripturas y memorias que oviere del dicho santo⁵⁵.

De ese modo, propuso revisar los fondos municipales por si hubiera escrituras sobre el Labrador. La institución consideró oportuna la propuesta, y "cometió al regidor

Álvaro de Mena que lo haga buscar"⁵⁶. Esa expresión puede significar tanto que él debía examinar los papeles, como que él tenía que planear cómo organizar aquel rastreo documental. Los apellidos completos del regidor eran Mena de Vargas, linaje familiar en esa empresa⁵⁷.

Esa era la primera vez que se proponía consultar los archivos del concejo madrileño con un objetivo semejante⁵⁸. En la época era poco común ese tipo de investigación, de corte histórico o biográfico⁵⁹, que tampoco se estilaba en el ayuntamiento de Madrid. Los fondos documentales municipales se usaban, principalmente, con fines administrativos y jurídicos al servicio del gobierno municipal, para defender los derechos de la Villa⁶⁰.

En septiembre de 1588 se dio paso a otra consulta documental en los archivos municipales madrileños, también con la pretensión de escribir una historia sobre el santo. La propuesta vino de fray Domingo de Mendoza, quien en tantas ocasiones ha sido señalado como una de las principales figuras en la redacción de la vida de San Isidro⁶¹; quien, según se ha afirmado, remodeló la imagen del Labrador, adaptando y transformando su hagiografía acorde con el modelo de santidad de la época⁶². En cualquier caso, Mendoza afirmaba estar muy interesado en recuperar la historia del santo, por lo que, el fraile dominico se presentó en una reunión del concejo Madrileño e:

hizo rrelación⁶³ de la gran devoción que tiene al bienaventurado Ysidro, y como se empela en escrevir su santa bida e ystoria de su muerte y milagros que en ella y después a hecho, suplicando a la villa que, pues hera su natural, le ayude y favorezca para que aberigüen y descubran las berdades que se pretenden a gloria de nuestro señor y onrra deste bienaventurado santo. Y para ello, le mande mostrar todos los papeles antiguos que tiene en su archivo y, aberiguándose lo que se desea, procure esta villa que se

canoniçe o beatifique, y para esto tanbié [sic] presentó un memorial de lo que se a de hazer y cómo se a de conseguir esta pretensión⁶⁴.

La propuesta fue bien recibida por los concejales, quienes consideraron justo mostrar al fraile todos los papeles de los archivos del concejo. Huelga comentar que les esperaba una ardua labor a quienes tuvieran que escudriñar aquellas escrituras, ya que frecuentemente los regidores denunciaban el desorden existente en los conjuntos documentales municipales⁶⁵, así como la dificultad para entender la letra antigua, que requería habilidades propias de la paleografía.

La comisión fue encargada al regidor Antonio Díaz Navarrete y al corregidor Luis Gaitán de Ayala, quien por aquel entonces también trabajaba en el Consejo Real de Hacienda. Se les encomendó dar órdenes para que se llevara a cabo la pesquisa archivística como convenía, tratando particularmente con el fraile y con quien conviniese; por ejemplo, con todos los caballeros regidores de la villa⁶⁶. Un mes más tarde, en octubre, los capitulares dieron licencia al padre Mendoza para revisar la documentación municipal archivada, con el fin de reconocer la referente a San Isidro:

En este Ayuntamiento se trató que, por quanto en otro de doze de septiembre pasado se dio licencia al Padre Fray Domingo de Mendoça, devoto del bienaventurado Esidro, que se le mostrasen todos los papeles del archivo para si alguno le pudiese ayudar para la victoria deste bienaventurado Sancto, y para este efecto le es forzoso andar todas las scripturas y papeles del dicho archivo y leerlas y reconozelras, y porque esta diligencia es muy neçesaria para que se consiga lo que la Villa desea muchos días a, que es con poner en el dicho archivo y escripturas en la buena orden que conbenga, y mejorar la guardia y custodia de ello⁶⁷.

Así los concejales llamaron la atención sobre la necesidad de organizar y salvaguardar aquellos conjuntos documentales municipales, ordenándolos y

custodiándolos como convenía. Para ambos objetivos, búsqueda de documentos del santo y organización del archivo, se detalló cómo debían de coordinarse los regidores que supervisarían las consultas del fraile y que le ayudarían con aquella empresa.

Seis regidores, turnándose por parejas acordadas cada día de consulta en ciertas horas convenidas, *asistirían* al dominico. La acción de *asistir*⁶⁸ consistiría esencialmente en ayudar, y quizá también conllevaría implícitamente la labor de ir a abrir el archivo, a vigilar o a buscar documentación sobre el santo⁶⁹. Pero en ningún caso dice la fuente que los regidores debieran *redactar* aquella historia, cosa que se ha afirmado⁷⁰. Es factible que el fraile rechazase la colaboración municipal en la redacción, que él mismo podría moldear con su pluma de clérigo erudito. Él sólo había pedido que se le mostraran los papeles archivados para escribir la historia⁷¹. El testimonio dice lo siguiente:

*Acordaron que para hazer esta dicha diligencia, así la que a de hazer el dicho frayle con la conpusición de los papeles que a de hazer la villa, **asistan** con él sienpre dos señores rregidores a oras y días señalados rrepartidos en esta manera: los señores san Juan de Sardaneta y Antonio Díaz de Navarrete unos días, y otros los señores Diego de Urbina y don Juan de la Barrera, y otros los señores Pedro Rodríguez de Alcántara y Melchor de Matute, de manera que sienpre asistan en el dicho archivo dos señores rregidores con el dicho frayle⁷².*

Los seis regidores elegidos variaban en cuanto a su veteranía en el ayuntamiento. Juan de Sardaneta ingresó en el concejo en 1575⁷³, por lo que en 1588 cumplía trece años en la institución. Su colega de labor, Antonio Díaz de Navarrete, entró en 1576⁷⁴, así, en 1588 llevaba doce años en el cabildo. Otro dúo de regidores se formaba por Diego de Urbina, quien en 1588 cumplía cuatro años de concejal, porque había accedido al puesto en 1584⁷⁵; y por Juan de la Barrera, quien en 1588 llevaba tres años en el concejo, pues se había incorporado en 1585⁷⁶. Componía el último par de

regidores Pedro Rodríguez de Alcántara, quien en 1588 llevaba casi veinte años en el oficio, al que accedió en 1569⁷⁷, y Melchor de Matutes, quien presentó su título de regidor en septiembre de 1588⁷⁸, con lo que en octubre cumplía menos de un mes como capitular.

De esas comparaciones se deduce que el criterio de antigüedad como concejal no determinó qué regidores asistirían al fraile en el archivo, pues entre ellos se hallaban algunos oficiales veteranos y otros noveles. Las parejas se hicieron prescindiendo de la diferencia de edad, aquella que generalmente definía las comisiones donde se unía un regidor antiguo con uno moderno⁷⁹. Ese criterio sólo se usó para unir a una pareja, ya que el otro par separaba a dos veteranos y a dos jóvenes concejales.

Aquel mismo día se concertaron más cuestiones. El corregidor Luis Gaitán de Ayala recibió la orden de no entregar sus llaves hasta que estuviesen juntos los dos regidores y el fraile; por tanto, Gaitán iba a ser una figura clave en las aperturas del archivo. Él y Navarrete, los encargados de esta comisión, debían comprar un libro de abecedario para inventariar las escrituras del archivo, y firmar esa descripción de documentos⁸⁰. Dicha labor no suponía ninguna primicia archivística, puesto que el ayuntamiento había comenzado a realizar inventarios de sus documentos desde casi un siglo⁸¹.

La novedad radicó en que Gaitán y Navarrete tenían que proveer que se hiciera un archivo de cajones donde creyeran conveniente, en la parte más fuerte del ayuntamiento. Esa indicación pretendía evitar derrumbes en las instalaciones por el peso del papel, probablemente. Allí debían depositarse las escrituras que se fueran inventariando, para que estuvieran con el atavío y concierto adecuado⁸². Era una primicia que el concejo mandase hacer un archivo de cajones, pues solía servirse de arcas para archivar, que por aquella época se situaban en la sala del ayuntamiento⁸³. A

la corporación le resultaba factible económicamente ese objetivo, pues antaño propuso el pretencioso proyecto de edificar un archivo y fracasó fracasado debido a la falta de presupuesto⁸⁴.

El ayuntamiento no se conformó sólo con buscar la documentación sobre San Isidro que se hallaba bajo su custodia. También mandó a rastrear las escrituras que estuvieran descontroladas por la villa. Y de paso, además de solicitar las referentes al santo, pidió que se devolvieran todas las que estuvieran fuera de los archivos municipales, que debieran hallarse dentro⁸⁵. Es decir, las escrituras públicas que atañían a la Villa.

Para recuperar la documentación dispersa, se publicó la orden de reunir los documentos municipales mediante varios sistemas de difusión de la información, que iban desde los pregones hasta las cartas de excomunió⁸⁶. Entre esas cartas se publicaron asimismo *Paulinas*, que añadían la sospecha de que la documentación había sido robada con malicia⁸⁷. La Paulina aludía a todo el mundo, incluso a quienes obligatoriamente guardaban documentación pública por trabajar para el ayuntamiento, como los regidores o los escribanos del número⁸⁸. Tenía por objeto que la sociedad incomunicase a los usurpadores de documentación y a sus encubridores. El discurso condenatorio les declaraba malditos, prohibía darles nada (ni siquiera pagando), y deseaba que empobrecieran, quedasen huérfanos, les absorbiera la tierra hasta los infiernos y les alcanzaran todas las plagas que asolaron Egipto. También deseaba que entrasen y salieran avispa por sus narices hasta que murieran. Un mensaje así debía recitar el clérigo en cada iglesia cada día que se publicara la Paulina, junto con un ceremonial condenatorio bastante intimidatorio⁸⁹.

Veinte días después se comenzó a redactar el inventario. Colaboraron en su elaboración, del lado del ayuntamiento, el corregidor y consejero real Luis Gaitán de

Ayala junto con el regidor y contador Antonio Díaz de Navarrete; del lado de la iglesia, fray Domingo de Mendoza y Diego Meléndez. Los cuatro se juntaron la tarde del jueves 27 de octubre en la sala del ayuntamiento, y fueron sacando documentación del arca de archivo, viendo el material y describiéndolo en el memorial⁹⁰.

En ese memorial convinieron anotar el número que cada documento tenía asignado, para que fuera más fácil buscarlo cuando fuera menester. Así se fue apuntando en los márgenes con caracteres arábigos. También registraron la fecha de cada documento según el cómputo cristiano, advirtiendo de la necesidad de restar treinta y ocho años cuando estuviese datado por el sistema de la Era⁹¹.

El inventario se inició con el fuero de Madrid, cuya descripción, acorde con la estilada en la época, atendía al material escriptorio y sigilográfico⁹². En esa línea, seguía con cuantiosos documentos emanados de la Corona o de otras autoridades ilustres. Había, principalmente, privilegios y sucesivas confirmaciones regias de los privilegios de Madrid, datadas desde el siglo XII. Entre los fondos del archivo también se encontraban sentencias reales a favor de Madrid, así como cartas de jueces de términos⁹³.

Aunque el ayuntamiento no pareciera tener noticia de ello, Mendoza descubrió algo que le interesó notablemente, en la tarde del 30 de octubre de 1588, cuando elaboraba, junto con el regidor y contador Navarrete, el inventario de la documentación concejil sobre Nuestra Señora de Atocha. Con ello se topó, buscando entre varios privilegios que había guardados en una caja pequeña que estaba en una gran arca del archivo de la Villa. El hallazgo en cuestión era una carta ejecutoria sobre la financiación de una fiesta dedicada al labrador en Madrid en el año 1344⁹⁴.

Pese a que no se tratara sobre la vida del santo, sino sobre una celebración tardía en su honor, el documento interesó al fraile sobremanera, como indicó con unas

palabras en latín agradeciendo su hallazgo a Dios⁹⁵. Esa actitud emocionada resulta familiar al historiador, cuando investigando en el archivo encuentra el documento que anhela. Ante la situación narrada, sería probable que el fraile copiase o llevase prestado el material, pues antaño los originales salían del archivo municipal con demasiada frecuencia⁹⁶. Desde luego, si lo pidió prestado de forma oficial, no quedó reflejado en el Libro de Conocimientos del archivo de la Villa, donde se debían recoger los movimientos documentales de los fondos archivados⁹⁷.

A fecha de hoy, no se tiene constancia de que fray Domingo de Mendoza escribiera ningún libro sobre San Isidro⁹⁸, aunque los inventarios municipales se fueron enriqueciendo con el paso de los años⁹⁹. Pese a que con la redacción de esos memoriales Mendoza y el concejo pretendían localizar escrituras sobre el santo, no encontraron ninguna útil, al parecer, por culpa del caos existente en el archivo. Mejor dicho, el ayuntamiento atribuyó la falta de hallazgos al desorden, cuando años después afirmó que:

*los papeles están de manera que cuando se busca alguno no se halla, por lo cual se dejan de hacer muchas cosas [...] y para la canonización de San Isidro se han buscado algunos papeles, y por estar tan mal puestos y desparramados no se han hallado*¹⁰⁰.

En cualquier caso, documentándose o no, quien redactó una obra sobre San Isidro fue Diego de Salas Barbadillo, y la presentó en el ayuntamiento en el año 1592. Dicho nombre era tanto el del padre como el del hermano del escritor madrileño Alonso Jerónimo de Salas Barbadillo (1581-1635)¹⁰¹. El hermano, llamado Diego (1583-1612), era demasiado joven para poder haber escrito una obra en 1592. Por ello, la escribió el progenitor de ambos, también llamado Diego de Salas Barbadillo. Él fue agente de negocios en las Indias Occidentales, y se casó con María de Porras hacia 1580¹⁰². Con ella tuvo cuatro hijos¹⁰³. Murió en 1603¹⁰⁴. Diego de Salas, como se citó anteriormente,

también ha sido señalado como uno de los principales encargados de la canonización de San Isidro¹⁰⁵.

La noticia de que Salas Barbadillo escribió sobre el santo es la siguiente. El 7 de septiembre de 1592, entró Ayllón, portero semanero del ayuntamiento, y entregó al escribano concejil Francisco Martínez cuatro memorias que se habían dado a cuatro porteros del concejo. El portero convocó a los regidores de la villa para la reunirse, pues era uno de sus cometidos habituales¹⁰⁶. En esta ocasión les avisaron:

*para ber una petición que Diego de Sales Barbadillo a dado y un libro que a presentado en este ayuntamiento, en el del pasado, de la **Bida y milagros del bienabenturado sante Esidro Labrador, natural desta villa**, y para oyr al dicho Diego de Salas¹⁰⁷.*

Empero, esta es la única vez que las fuentes citan a Salas Barbadillo. La escasez de datos al respecto es supina, a lo que se suma la falta de otros testimonios bibliográficos que den noticia de dicho libro. No se ha localizado su existencia. Aquí aflora una vez más el obstáculo que se sortea al rastrear sobre el pasado histórico: falta información al respecto.

Tampoco consta de forma explícita que en ninguna otra reunión capitular se tratase sobre ese tema. A no ser que sobre él versara, con cierto secretismo¹⁰⁸, lo debatido en una reunión acerca de una correspondencia del regidor Alfaro con Roma, pues la canonización dependía de la santa sede¹⁰⁹. El concejo, después de tratar largamente sobre ello, convino que los regidores Francisco de Alfaro y Juan Hurtado de Mendoza acudiesen a hacer las diligencias necesarias a donde correspondía, para que la pretensión de Salas Barbadillo llegase a buen puerto¹¹⁰.

Cronológicamente aquí se sitúa el año 1593, cuando los especialistas fechan la puesta en marcha de la canonización de Isidro. Pero, como se ha demostrado, en aquel

tiempo sencillamente seguían su curso aquellas gestiones iniciadas hacía más de tres décadas. En abril de 1593, lo que se decidió fue quiénes iban a ser los protagonistas de la causa. El ayuntamiento otorgó poder al procurador general Fernando Méndez de Ocampo, a fray Domingo de Mendoza y a Diego de Salas Barbadillo, "y a qualquier dellos, para lo tocante a las deligenzias que se an de hazer en esta Villa para lo de la canoniçación de señor San Isidro"¹¹¹. El mismo nombramiento de procuradores de esa causa quedó también registrado en el Archivo de la Catedral de Madrid¹¹².

Acaso la citada designación de protagonistas haya confundido a la historiografía, la cual, desde el año 1593 en adelante informa de numerosos pormenores sobre la canonización, por lo que a ella remito. Finalmente, Felipe II murió sin ver canonizado a San Isidro, acontecimiento que se dio en tiempos de Felipe IV. Previamente fue beatificado en 1619 por el Papa Paulo V, y la noticia provocó grandes celebraciones en la villa y Corte de Madrid, así como en todo el reino. Lo mismo pasó cuando fue canonizado por el pontífice Gregorio XV en 1622, junto con Ignacio de Loyola, Francisco Javier, Felipe Neri y Teresa de Jesús¹¹³.

3. Conclusiones

Como se ha demostrado, el proceso de canonización de San Isidro empezó oficialmente en 1562, y no en 1593, como tradicionalmente se ha afirmado. Como finalizó en 1622, se tardó en total sesenta años en canonizarle, en vez de treinta como asevera la historiografía. Ante tal notoria dilación, cabe plantear porqué hasta una fecha tan tardía las crónicas no parecieran haberse enterado de que desde hacía mucho tiempo se estaba intentando canonizarle. Acaso el concejo ocultó la información de modo intencionado porque, para un estado confesional, sería una nefasta

propaganda religiosa informar de los cuantiosos años que llevaba ocupando aquella empresa, sin resultados a corto plazo.

Con respecto a los artífices de la canonización, se ha testimoniado cómo cuatro vecinos de Madrid lo propusieron al ayuntamiento que, al estar conforme, pidió el visto bueno al rey Felipe II. Y, después, otros personajes fueron fundamentales en la consecución de aquella causa, como fray Domingo de Mendoza y Diego de Salas Barbadillo. Éste escribió una obra sobre San Isidro. La presentó en el concejo en 1592, aunque hasta ahora no se había tenido noticia de ella. Por su parte, Mendoza también intentó escribir sobre el santo, pero quiso cimentar su discurso con documentos. Consultó los fondos de los archivos del concejo madrileño, pero no encontró nada sobre San Isidro, a excepción de un documento subsidiario. Esa falta de hallazgos, según afirmó un testimonio tardío del ayuntamiento, se debió a la desorganización reinante en el archivo.

Sin embargo, más que por el desorden, es probable que no se encontrara ningún documento de la vida y milagros del santo sencillamente porque en ese archivo municipal no lo hubiera. Cabe recordar que Isidro murió en el año 1172, y hasta 1212 no se identificó un cuerpo incorrupto; entonces, el pueblo madrileño inició el culto al Labrador. Pero en vida había sido un vecino más, alguien anónimo para los archivos del ayuntamiento. De forma coeva, la institución no guardó documentación sobre Isidro porque sólo le importaba otro material escrito, el que describían los inventarios: fueros, privilegios, cartas regias y documentación de empaque similar, principalmente emanada de la corona. En verdad, no hallar testimonios sobre San Isidro fue irrelevante, porque escribir la historia de un santo era cuestión de fe, no de documentarse.

La pretensión de canonizar al Labrador redundó en una notable mejora de los archivos de la villa madrileña. Con la consulta archivística acaecida en 1588, el concejo organizó exhaustivas pesquisas y solicitó el rastreo de escrituras por el territorio de la villa y tierra de Madrid, así como por el Reino. Además, se redactaron varios inventarios, se organizaron los fondos documentales y se construyó un archivo de cajones en el ayuntamiento. Todo ello regeneró la conciencia archivística en el concejo.

4. Bibliografía

CORREAS, Gonzalo (1627): *Vocabulario de refranes y frases proverbiales* (Ed.: COMBET, Luis. Revisada por JAMES, Robert y MIR-ANDREU, Maité), Madrid, Castalia.

COVARRUBIAS OROZCO, Sebastián de (1611): *Tesoro de la lengua castellana o española según la impresión de 1611* [con adiciones de Benito Remigio Noydens publicadas en la de 1674]. Ed. preparada por Martín de Riquer, Barcelona, Horta, 1943.

CRUZ, Nicolás Joseph de la (1790): *Vida de San Isidro Labrador, patrón de Madrid, adjunta la de su esposa Santa María de la Cabeza*, Madrid, Imprenta Real; [ed. facsímil, en: *Recuerdos de la Villa de Madrid: Vida de San Isidro Labrador*, Madrid, Marco Real Editor, 1986, tomo III].

DELSALLE, Paul (Dir.) (1993): *La Recherche Historique en Archives, XVIe - XVIIe - XVIIIe siècles*, Paris, Editions Ophrys.

DICCIONARIO de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua (1726), Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro [ed facsímil: *Diccionario de Autoridades (Real Academia Española)*,

Madrid, Gredos, 1979].

DICCIONARIO de la Lengua Española (1992), Madrid, RAE, XXI edición.

FERNÁNDEZ MARTÍN, Pedro (1971): "Transcripción, notas y ordenación cronológica", en LEÓN PINELO, Antonio (1658): *Anales de Madrid (desde el año 447 al de 1658)*, Madrid, CSIC.

FERNÁNDEZ MONTES, Matilde (1999): "Isidro, el varón de Dios como modelo de sincretismo religioso en la Edad Media", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, t. LIV, cuaderno I, pp. 7-51.

FERNÁNDEZ MONTES, Matilde (2001): "San Isidro, de labrador medieval a patrón renacentista y barroco de la villa y Corte", *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, t. LVI, cuaderno I, pp. 41-95.

GARCÍA VILLADA, Zacarías (1922): *San Isidro Labrador en la historia y en la literatura*, Madrid, Razón y Fe.

GRANIER, Thomas (1999): "Lieux de mémoire - lieux de culte à Naples aux Ve-Xe siècles: saint Janvier, saint Agrippin et le souvenir des évêques", AUTRAND, Françoise (ET ALII): *Faire mémoire. Souvenir et commémoration au Moyen Age*, Provence, Publications de l'Université de Provence, pp. 63-101.

GUERRERO MAYLLO, Ana (1993a): *El gobierno municipal de Madrid (1560-1606)*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños.

GUERRERO MAYLLO, Ana (1993b): *Familia y vida cotidiana de una elite de poder, los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*, Madrid, Siglo XXI.

LEÓN PINELO, Antonio (1658): *Anales de Madrid (desde el año 447 al de 1658)*; transcripción, notas y ordenación cronológica de FERNÁNDEZ MARTÍN, Pedro (1971), Madrid, CSIC.

LÓPEZ DE HOYOS, Juan (1569): *Hystoria y relación verdadera de la enfermedad, felicíssimo transito, y sumptuosas exequias fúnebres de la serenissima reyna de*

España doña Isabel de Valoys nuestra señora. Madrid, en casa de Pierres Cosin, [ed. Facsímil: Madrid, Ábaco, 1976].

MAZEL, Florian (1999): "Mémoire héritée, mémoire inventée: Guilhem de Baux, prince d'Orange, et la légende de Guillaume d'Orange (XIIe-XIIIe siècles)", AUTRAND, Françoise (ET ALII): *Faire mémoire. Souvenir et commémoration au Moyen Age*, Provence, Publications de l'Université de Provence, pp. 193-227.

ORLANDI, Eni P. (2001): "Rumeurs et silences. Les trajets des sens, les parcours du dire", en *Hypothèses 2000. Travaux de L'École Doctorale d'Histoire*, Paris, Publications de la Sorbonne.

PÉREZ PASTOR, Cristóbal (1907): *Bibliografía madrileña de los siglos XVI y XVII. Descripción cronológica de las obras impresas en Madrid desde el establecimiento de la imprenta en Madrid en el año 1566 al 1625, con anotaciones analíticas e históricas, con una introducción histórica y biográfica, documentos justificativos e índices de los autores, traductores y obras anónimas* (Reimpresión de la edición de Madrid, 1971, Ámsterdam), t. III (1621-1625).

PLANAVERGNE, Delphine (1999): "De Jumièges à tournus: mémoire et culte de saint Philibert", AUTRAND, Françoise (ET ALII): *Faire mémoire. Souvenir et commémoration au Moyen Age*, Provence, Publications de l'Université de Provence, pp. 277-298.

PORRAS HUIDOBRO, Facundo de (1830): *Disertación sobre Archivos, y reglas de su coordinación, útil para todos los que los tienen o manejan, con un apéndice, noticia original y curiosa de la estimación que tuvo el maravedí y otras monedas que corrieron en Castilla*, Madrid, Imprenta de D. León Amarita.

QUINTANA, Gerónimo de (1629): *A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid. Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*, Madrid, Imprenta del Reino, [ed. Facsímil: Madrid, Ábaco, 1980], tomo I, libro II; tomo II, libro II.

RÍO BARREDO, María José del (1997): *Fiestas públicas en Madrid (1561-1808)*, Madrid, UAM Ediciones, Tesis Doctoral (10 pp. y 2 microfichas).

RÍO BARREDO, María José del (2000): *Madrid, Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Madrid, Marcial Pons.

SOLEL PUCHOL, Luis (1966): *La Real, muy ilustre y primitiva congregación de San Isidro Labrador de naturales de Madrid*, Madrid, Escelicer.

VAUCHEZ, André (1991): "De la bulle «Etsi frigescente» a la décrétale «Venerabili»: l'histoire du procès de canonisation de Saint Maurice de Carnoet (+ 1191) d'après les registres du Vatican", BOURLET, Carolin et DUFOUR, Annie (Dirs.): *L'écrit dans las société médiévale. Divers aspects de sa pratique du XI au XVe siècles. Textes en hommage à Lucie Foster*, Paris, Centre Régional de Publication de Paris, pp. 39-45.

ZOZAYA MONTES, Leonor (2001): *El Archivo de la Villa de Madrid en tiempos de Felipe II según los Libros de Acuerdos de su Concejo*, UCM, Trabajo de Investigación de Doctorado inédito (Tesina).

ZOZAYA MONTES, Leonor (2002): "El monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid como custodio de un arca del archivo de la Villa durante la época de Felipe II", en *Iglesia y Religiosidad en España. Historia y Archivos*. Guadalajara, ANABAD-AAHPG, t. III, pp. 1513-1526.

ZOZAYA MONTES, Leonor (2004): "Merms de poder económico debido a la pérdida documental en los archivos de la Villa de Madrid en Tiempos de Felipe II", en: ARANDA PÉREZ, Francisco José (coord.): *El mundo rural en la España Moderna*. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla – La Mancha, pp. 1295-1306.

ZOZAYA MONTES, Leonor (2008a): *El Archivo de la Villa de Madrid en la Alta Edad Moderna (1556-1606)*, Madrid, UCM. <<http://eprints.ucm.es/8301/1/T30703.pdf>>

ZOZAYA MONTES, Leonor (2008b): "Una revisión sobre las periodizaciones archivísticas en la Edad Moderna Española", *Documenta et Instrumenta*, 6 (2008), pp. 119-145.

<<http://www.ucm.es/BUCM/revistasBUC/portal/modulos.php?name=Revistas2&id=DOCU>>

ZOZAYA MONTES, Leonor (2009): "Rescuing written memory: the recuperation of disperse documents in Modern Age Madrid", XXIX Encontro da Associação Portuguesa de História Económica e Social. Memória Social, Patrimónios e Identidades. Faculdade de Letras da Universidade do Porto DHEPI-CITCEM. Porto, 13-14/11/2009 (www.aphes.pt).

ZOZAYA MONTES, Leonor (2010): "Historiografía, fuentes e Historia del Archivo de la Villa de Madrid en el Tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna", en *Almudayna. Una reflexión historiográfica sobre la Historia de Madrid en la Edad Media*, en prensa.

¹ Parte de este estudio fue llevado a cabo en el Departamento de Historia Moderna del Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con una beca de investigación predoctoral.

² Cobarruvias (1611), voz **santo**.

³ Son varios los años que se defienden como fecha de su nacimiento. Por ejemplo, Quintana dudaba entre 1080 y el 1082 (Quintana, 1629, t. I, lib. II, fol. 110^r). Pedro Fernández ofrece varias fechas propuestas del nacimiento y muerte del santo, y defiende que Isidro nació en 1082 y murió en 1172, viviendo 90 años (Fernández, 1971, pp. 12-14). También se ofrece el año 1086 (Solel, 1966, p. 8).

⁴ Al igual que la familia de los Vargas, el linaje de los Vera reivindicó descender de otro amo del santo. Así lo pretendieron porque decían que en una casa de la calle Toledo perteneciente a los descendientes del regidor Francisco de Vera, existía un pozo donde había hecho un milagro San Isidro (Fernández, 2001, p. 76).

⁵ Juan e Iván son nombres análogos. En el *Códice de Juan Diácono*, fuente principal y más antigua de la vida y milagros del santo, constaba el nombre de "Iuan". Estaba escrito en latín, lengua en la que existe i vocálica así como i consonántica, y lo mismo sucede con la u: la hay vocálica y consonántica. Entonces, la i consonántica se transcribe como j en castellano y la u consonántica como v. En vista de que antaño no estaba estipulada rígidamente la grafía, Iuan podría transcribirse por ambos nombres, Iván o Juan.

⁶ (Quintana, 1629, t. I, lib. II, fol. 110^r. Fernández, 1971, pp. 12-14).

⁷ (León, 1658, pp. 23-24).

⁸ Era un santo "por aclamación popular" (Río, 1997, p. 110).

⁹ (Río, 2000, pp. 98-118).

¹⁰ (Fernández, 2001, pp. 67 y siguientes).

¹¹ Además de los milagros ya citados, su jumento no murió cuando le atacó un lobo y multiplicó los alimentos para dar de comer a los pobres, al igual que la harina durante la molienda, tras haber dado grano a las aves del campo (Fernández, 1999, p. 49).

¹² Cuando trasladaron sus restos, mientras las campanas tañían solas, se sucedieron curaciones de pobres y se multiplicó el alimento para ofrecer como caridad. Rendir culto a su cuerpo provocaba que lloviera para mejorar las cosechas, sanaba a algunos devotos de enfermedades incurables o causaba "castigos milagro" a los incrédulos que incumplían lo prometido al santo (Fernández, 2001, pp. 47-51). Las obras del siglo XVII narran sus numerosos milagros de forma más espontánea y devota (León, 1658; Quintana, 1629, t. I, lib. II, fols. 110^r-148^r).

¹³ Me veo obligada a no incluir en el análisis del texto a María José del Río porque, aunque es quien brinda el análisis más completo y complejo que conozco sobre San Isidro, ofrece ambigüedad respecto a ese dato puntual. Afirma que el proceso "comenzó en verano de 1593, tras la visita eclesiástica del cuerpo incorrupto" (Río, 2000, p. 102). Asimismo menciona que en 1588, cuando Domingo de Mendoza quiso buscar documentos en el archivo para escribir sobre la vida del santo, reimpulsó así el proceso de canonización que se había *planteado* por primera vez en la década de 1560, sin ofrecer más datos al respecto (Río, 2000, p. 101). También asevera que "Así las cosas, parecía urgente iniciar el proceso de canonización, que comenzó en 1589, a instancias de la cofradía y contando con el pronto apoyo de Felipe II" (Río, 2000, p. 111).

¹⁴ (León, 1658, p. 150).

¹⁵ (Cruz, 1790, pp. 173-179, y en especial p. 174).

¹⁶ (García, 1922, pp. 95 y siguientes).

¹⁷ Afirma que, si bien Felipe II escribió dicho año a Clemente VIII para solicitar la canonización, fue a instancias de la Cofradía de San Isidro y el Santísimo Sacramento. Lo hizo también respaldado por los cofrades y por las órdenes y clérigos madrileños, con el apoyo entusiasta del concejo de la villa, que corrió con los gastos del proceso. Asevera que el mismo rey le encargó a fray Domingo de Mendoza todos los trámites de la canonización, y considera que al fraile se debe todo el éxito de la causa (Fernández, 2001, p. 66).

¹⁸ Cuyo nombre completo es Real, Muy Ilustre y Primitiva Congregación de San Isidro Labrador de Naturales de Madrid. Teoría de Solel Puchol (Solel, 1966, p. 34).

¹⁹ AVM, Libros de Acuerdos, 23 de diciembre de 1562.

²⁰ En varias ocasiones habían asistido en calidad de caballeros y escuderos al concejo abierto entre 1561 y 1564. Así, Rodrigo de Vargas (AVM, Libros de Acuerdos, 14 de mayo de 1562); Miguel de Luján (AVM, Libros de Acuerdos, 26 de noviembre de 1564); Pedro de Luján (AVM, Libros de Acuerdos, 5 de abril de 1561; AVM, Libros de Acuerdos, 27 de octubre de 1561; AVM, Libros de Acuerdos, 14 de diciembre de 1562).

²¹ El 30 de diciembre Vargas presentó en el concejo una carta ejecutoria de su majestad, por la cual se le adjudica la posesión del regimiento que tenía don García Ramírez (AVM, Libros de Acuerdos, 30 de diciembre de 1562). Incluso, antes de ostentar dicho cargo consistorial participó, junto con el regidor Pedro de Herrera, en una comisión (AVM, Libros de Acuerdos, 15 de mayo de 1562). Pero, en general, a penas asistió a los consistorios. Quizá esta es la causa de que Ana Guerrero no le incluya como regidor (Guerrero, 1993a, apéndice documental).

²² Ana Guerrero no le incluye como regidor (Guerrero, 1993^a), pero participó en algunas comisiones, posiblemente, sólo como caballero (e.g. AVM, Libros de Acuerdos, 9 de julio de 1568).

²³ Era Caballero de la Orden de Santiago (AVM, Libros de Acuerdos, 7 de mayo de 1568). También era parroquiano en San Salvador (AVM, Libros de Acuerdos, 4 de enero de 1563), así como caballero y escudero de la villa (AVM, Libros de Acuerdos, 5 de abril de 1561).

²⁴ Según Luis Solel, la familia de los Vargas se dividió en dos descendencias: la de los marqueses de San Vicente del Barco y la de los Vargas-Luján, condes de Paredes de Nava (Solel, 1966, p. 51). Sin embargo, Quintana no cita ninguna vinculación en el capítulo de la nobleza de los caballeros naturales de Madrid, en el referido al apellido Vargas (Quintana, 1629, t. II, lib. II, fols. 282^rº-286^rº), ni tampoco en el de Luján o Luxán (Quintana, 1629, t. I, lib. II, fols. 232^vº - 235^rº).

²⁵ Diego de Vargas, Francisco de Vargas Luján y Álvaro de Mena de Vargas (Zozaya, 2001).

²⁶ Florian Mazel, en su estudio sobre el prestigio e influencia del héroe épico Guillermo de Orange en los siglos XII y XIII, ofrece información y conclusiones que bien podrían aplicarse al caso aquí estudiado. Explica la tentación del interés que podía suscitar a un linaje aristocrático a la hora de apropiarse de su imagen y pretender descender de él mediante el proceso de atribución de sus apellidos, con la explícita voluntad de apropiarse del prestigio de aquella figura legendaria. Sin embargo, también narra como la obra *Tableau de l'Histoire des Princes et Principauté d'Orange* (La Pise, 1638) testimonia la perennidad de la genealogía ficticia establecida a finales del siglo XIII y de su dudable eficacia simbólica (Mazel, 1999, pp. 193-194 y 210-211).

²⁷ (AVM, Libros de Acuerdos, 23 de diciembre de 1562).

²⁸ "Los dichos señores, justicia y regidores y personas susodichas, acordaron que se vaya a hablar al dicho comendador mayor". El justicia era el corregidor y licenciado Francisco Argote, y, los regidores presentes aquel día eran Pedro de Herrera, Juan de Vitoria, Diego de Vargas, el doctor Jerónimo de Pisa, Pedro de Vozmediano, Francisco de Saavedra y el licenciado Barrionuevo (AVM, Libros de Acuerdos, 23 de diciembre de 1562).

²⁹ "Respondió que él holgava mucho de encargarse deste negocio y hazer lo que fuese en sí, juntamente con lo del santo fray Diego, mandándolo su magestad" (AVM, Libros de Acuerdos, 23 de diciembre de 1562).

³⁰ "Y visto por los dichos señores, estando en el dicho ayuntamiento, cometieron a los señores don Gerónimo Çapata, arçediano desta villa, y a Diego de Vargas, regidor de ella, que vayan a hablar a su magestad, y le supliquen de parte desta villa sea servido de mandar al comendador mayor de Castilla y dar petición a su santidad, y hagan todas las demás diligencias que convengan [tachado: a la can] para canonizar al dicho sant Esydro" (AVM, Libros de Acuerdos, 23 de diciembre de 1562).

³¹ Mata, G. de (1589): *Vida, muerte y milagros de san Diego de Alcalá [...] con las Hieroglyphicas y versos que en alabanza al santo se hicieron en Alcalá para su procesión y fiesta, Alcalá de Henares*; (citado en Río, 2000, nota 68 de p. 50 y pp. 50-51)

³² Ésta fue una de las tres ceremonias confesionales más importantes del reinado de Felipe II, junto con otras dos acaecidas anteriormente en Toledo. Una tuvo lugar en 1565, con motivo del regreso a Toledo de los restos de San Eugenio, primer arzobispo de Toledo, que se hallaban en el Monasterio parisino de San Denís. Otra acaeció en 1587, cuando Toledo recibió las reliquias que trajeron de los Países Bajos de la mártir local Santa Leocadia (Río, 2000, pp. 48-50).

³³ Los motivos de que se ralentizase un proceso de canonización pudieron ser varios. Véase, por ejemplo, el caso francés de San Mauricio. Maurice Carnoet fue un santo nacido en 1115, en cuya tumba (que sigue siendo un lugar de peregrinaje) se produjeron numerosos milagros. Como consecuencia de cuantiosas manifestaciones de fervor popular, el obispo y el capítulo de Quimper, enviaron una petición al pontífice Honorio III con el objetivo de canonizarlo. En respuesta a esa demanda, el papa envió de Letrán la bula «Etsi frigescente» en 1224, que ordenaba al obispo de sant-Pol de León y a la abadía de San Guénolé de Ladevennec encuestar sobre su vida y milagros. Un año después, el sumo pontífice, quien había recibido el proceso verbal de aquella indagación, envió la nueva bula «Venerabili» a los obispos de Quimper y Tréguier (en Rieti), así como a la abadía de santa Cruz de Quimperlé. Honorio III reprochó haber cumplido mal su tarea a los comisarios encargados de hacer las informaciones, pues en el interrogatorio omitieron un par de testimonios y olvidaron precisar las circunstancias en las que se produjeron. El papa anunció entonces que prefería retardar su decisión, esperando a los resultados de una nueva encuesta confiada a los destinatarios de la bula (Vauchez, 1991, pp. 39-45).

³⁴ (AVM, Libros de Acuerdos, 19 de julio de 1563).

³⁵ En el concejo convinieron "que se escriban cartas al gobernador y deán y cabildo de Toledo y enbaxador de Roma y otras personas que sea neçesario sobre el canonizar a sant Esidro desta villa. Y se comete a los señores Diego de Vargas y Gerónimo Çapata, arçediano, para que las ordenen, y las de Toledo lleve el señor Pedro de Herrera" [Al margen:] Santo Isidro (AVM, Libros de Acuerdos, 19 de julio de 1563).

La redacción de textos sobre el santo tenía una función de memoria: recordar el pasado para motivar y suscitar la acción presente (Granier, 1999, p. 69).

³⁷ Para Delphine Planavergne, el hagiógrafo aparece como una fuente de primera importancia para valorar un fenómeno a menudo difícil de delimitar por el historiador, aquel del impacto de un suceso sobre la psicología de sus coevos y la mentalidad colectiva (Planavergne, 1999, p. 289).

³⁸ (Cruz, 1790, p. 3).

³⁹ (León, 1658, pp. 26-27).

⁴⁰ García Villada plantea quién pudo ser su autor, y se decanta por Juan Diácono; el mismo Gil de Zamora, quien opina que era *Johannes Aegidius Zamorensis*, escritor y maestro del rey Sancho IV. Antaño, el *códice* se hallaba en la Iglesia de San Andrés y quedó luego en poder del cabildo catedralicio de Madrid, conservado en el arca de tres llaves (García, 1922, pp. 4-6).

⁴¹ El apoyo del concejo madrileño fue notorio (Río, 2000, p. 96). La obra citada ofrece las referencias de las demás obras (Río, 2000, nota 12 de p. 96 y nota 24 de p. 103), que son las siguientes: Villegas, Alonso de (1592): *Vida de San Isidro Labrador, cuyo cuerpo está en la Yglesia Parroquial de San Andrés de Madrid*, Madrid. Bleda, Jaime (1600): *Libro de la cofradía de la Minerva*, Valencia. Bleda, Jaime (1622): *Vida y milagros del glorioso San Isidro el Labrador, hijo, abogado y patrón de la real villa de Madrid*, Madrid, Imprenta de Tomás Junti.

⁴² Vega y Carpio, Lope (1599): *Isidro. Poema Castellano*, Madrid, Luis Sánchez, obra reimpressa. Igualmente escribió otras obras: Vega y Carpio, Lope (1617): *Comedia famosa de San Isidro Labrador de Madrid*, Madrid; también Vega y Carpio, Lope (1620): *Justa poética, y alabanzas justas que hizo la insigne villa de Madrid al bienaventurado San Isidro en las fiestas de su beatificación*, Madrid.

⁴³ (Fernández, 2001, p. 68).

⁴⁴ Describe el cuerpo del santo en *De Rebus Hispaniae Memorabilibus*, publicado por primera vez en 1496-1497 (Fernández, 2001, p. 70).

⁴⁵ Era maestro de latín del ayuntamiento y cronista en sus principales ceremonias. Ofrece breves menciones sobre el santo en la "declaración y armas de Madrid" (López, 1569, fols. 2r^o-2v^o, 3v^o-4r^o y 5v^o).

⁴⁶ En 1560, Hurtado de Mendoza realizó la traducción del *códice de Juan Diácono* (García, 1922, p. 8).

⁴⁷ Juan Hurtado de Mendoza dejó, en 1543, algunas anotaciones en una traducción del *códice de Juan Diácono*, y añadió algo de su cosecha propia, junto con Domingo de Fresno Torote. En concreto, se trata de un epitafio en latín y un escudo dedicado al santo. La obra del primero es: Hurtado de Mendoza, Juan (1550): *Buen plazer trobado en treze discates de quarta rima castellana según imitación de trobas francesas [...] con algunos metros antes; y después de la obra principal. Al fin de la qual sobre los discantes ay treze argumentos hechos por el padre*

fray Francisco Tofiço a instancia del autor [...], Alcalá, Ioan de Brocar (citado en: León, 1658, p. 78 y Río, 2000, pp. 99-100.)

⁴⁸ (León, 1658).

⁴⁹ (Quintana, 1629, t. I, lib. II, fols. 110^o- 148^o).

⁵⁰ Argayz, Gregorio de (1671): *La soledad del campo, laureados por el solitario de Roma y el Labrador de Madrid, San Benito y San Isidro* (citado en Solel, 1966, p. 14).

⁵¹ Éste afirmó basarse en la historia de Juan Diácono y en los procesos que se formaron con autoridad ordinaria para la canonización, con las diversas informaciones que los componían (Cruz, 1790, pp. 2-5, y la adición de pp. 1-52).

⁵² Mullé de la Cierva, Gerardo (1891): *Vida de San Isidro Labrador, patrón de la corte y villa de Madrid*, Madrid; citado en García, 1922, p. 9.

⁵³ Luis Solel comenta las discusiones escritas e impresas a finales del s. XVIII, a modo de estudios, entre el padre Manuel Rosell y Antonio Pellicer sobre la aparición de San Isidro (Solel, 1966, pp. 14 y 15).

⁵⁴ La fuente cita textualmente "beneficiado de Sant Andrés". Voz **beneficiado**: "Presbítero o, por rara excepción, clérigo de grado inferior que goza un beneficio eclesiástico que no es curato ni prebenda"; voz **beneficio**: "Conjunto de derechos y emolumentos que obtiene un eclesiástico, inherentes o no a un oficio" (*Diccionario*, 1992).

⁵⁵ "[Al margen, letra de otra mano, dice:] 2: memorias de la vida de San Isidro, se buscaren en el archivo" (Todo en AVM, Libros de Acuerdos, 6 de junio de 1565).

⁵⁶ (AVM, Libros de Acuerdos, 6 de junio de 1565).

⁵⁷ Los apellidos se reflejan, por ejemplo, entre los asistentes al consistorio aquel día (AVM, Libros de Acuerdos, 6 de junio de 1565). Ana Guerrero lo cataloga sencillamente como Álvaro de Mena, pero informa de que sus padres eran Álvaro de Mena, también regidor, y María de Vargas (Guerrero, 1993a, p. 267).

⁵⁸ (Zozaya, 2001, p. 92).

⁵⁹ Téngase en cuenta que, según Paul Delsalle, si bien la consulta pública de los archivos data del antiguo régimen, la búsqueda de documentos, hasta el siglo XIX, era la ocupación episódica de unos pocos (Delsalle, 1993, p. 10).

⁶⁰ (Zozaya, 2008b).

⁶¹ Río Barredo analiza su papel detalladamente (Río, 2000)

Según León Pinelo, Felipe II pidió la canonización del santo cuando se enteró de que le había sanado de joven. Tras conocerlo, visitó el cuerpo incorrupto, donde estaba presente el fraile Mendoza, "que tomó a su cargo con tanta eficacia la canonización del santo que la llegó a conseguir", León, 1658, p. 150.

⁶² (Fernández, 2001, p. 66).

⁶³ [Al margen:] San Esidro.

⁶⁴ (AVM, Libros de Acuerdos, 12 de septiembre de 1588).

⁶⁵ De lo que resultaban pérdidas documentales y por ende pérdidas económicas (Zozaya, 2004).

⁶⁶ (AVM, Libros de Acuerdos, 12 de septiembre de 1588).

⁶⁷ (AVM, Libros de Acuerdos, 7 de octubre de 1588).

⁶⁸ Lo más adecuado es remitir a las definiciones de la palabra en antiguos repertorios. Voz **assistir**: "Estar presentes a algún acto. Assistencia, la tal presencia. Assistente, el que assiste y el que preside", COVARRUBIAS (1611). El *Diccionario de autoridades* especifica más, y a la vez ofrece más acepciones en la voz **assistir**: "Es estar presente en algún acto, concurrir a alguna operación"; "Vale también acompañar a alguna persona en algún acto público y solemne"; "Significa también servir: como Pedro assiste en casa de Fulano: esto es, le sirve" (*Diccionario*, 1726).

⁶⁹ Es posible que la participación de alguno en esta empresa pudiera deberse a que fuera archivero o llavero. Toda la información consta en AVM, Libros de Acuerdos, 7 de octubre de 1588.

⁷⁰ Se trata de Ana Guerrero, cuya obra es un referente, pero en este aspecto difiero con ella. Localizó ese mismo acuerdo en las fuentes primarias pero lo interpretó de forma diferente: "Ello [no saber latín] no impide, sin embargo, que algunos regidores colaboren con fray Domingo de Mendoza para redactar la historia de San Isidro, recogiendo todo el material que al respecto existiera en el archivo municipal; tan extraordinaria comisión estuvo encargada a dos regidores, que se habrían de reunir un par de semanas con el fraile". Se incluye en el apartado "educación y moralidad pública" de la villa (Guerrero, 1993a, p. 196; Guerrero, 1993b, p. 206, cursivas mías).

⁷¹ Incluso había explicado cómo proceder en un memorial que había redactado (AVM, Libros de Acuerdos, 12 de septiembre de 1588).

⁷² (AVM, Libros de Acuerdos, 7 de octubre de 1588). Negritas mías.

⁷³ Así se informó al entregar el título de regidor en el concejo (por renuncia de Miguel de Cereceda Salmerón). Sardaneta era secretario de la contaduría mayor de su majestad (AVM, Libros de Acuerdos, 23 de diciembre de 1575).

⁷⁴ Por renuncia de Pedro Escobedo (AVM, Libros de Acuerdos, 15 de marzo de 1576).

⁷⁵ Diego de Urbina de Ampuero, o Ampuero de Urbina, intentó entrar como regidor en el concejo el 16 de febrero de 1584, pero tuvo problemas para que los demás regidores aceptaran su título, que tenía por renunciación de Diego de la Canal. Ponían en tela de juicio su hidalguía, a lo que Gregorio de Usátegui dijo que le tenía por hijodalgo de ejecutoria (AVM, Libros de Acuerdos, 16 de febrero de 1584). Anduvieron debatiendo y gestionando el caso, y en junio,

cuando recibieron a Urbina sin ninguna oposición (AVM, Libros de acuerdos, 6 de junio de 1584).

⁷⁶ Por renunciación de Pedro Rodríguez Portocarrero (AVM, Libros de Acuerdos, 21 de agosto de 1585).

⁷⁷ Rodríguez de Alcántara entró por renunciación de Marcos de Almonacid (AVM, Libros de Acuerdos, 14 de diciembre de 1569).

⁷⁸ Melchor de Matutes obtuvo el título por renunciación de Francisco de Vargas Luján (AVM, Libros de Acuerdos, 19 de septiembre de 1588).

⁷⁹ Así se trasluce constantemente en los Libros de Acuerdos.

⁸⁰ "Y él [el corregidor] y el dicho señor Antonio Díaz de Navarrete hagan comprar un libro de aveçedario donde se ynventaríen las dichas scripturas, y cada día queden firmados los papeles que se ynventariaren de los tres que se juntaren" (AVM, Libros de Acuerdos, 7 de octubre de 1588).

⁸¹ (Zozaya, 2010).

⁸² "Y probean y den orden como se haga un archivo de caxones, en la parte deste Ayuntamiento que les pareçiere ser más conbeniente y más fuerte donde se pongan y guarden las dichas scripturas de aquí adelante para que estén con el atavío y conçierto que conbiene, y gasten en ellos todo lo que fuere neçesario, y por sus libranças lo pague el mayordomo de propios desta Villa". Sobre la financiación dice la fuente que "gasten en ellos todo lo que fuere neçesario, y por sus libranças lo pague el mayordomo de propios desta Villa" (AVM, Libros de Acuerdos, 7 de octubre de 1588).

⁸³ (Zozaya, 2002).

⁸⁴ (Zozaya, 2001, pp. 165-176).

⁸⁵ Eran muchas las escrituras públicas que no se hallaban archivadas sino desperdigadas por la villa (Zozaya, 2009).

⁸⁶ Decía la fuente: "Hagan sacar una paulina contra todos los que tubieren ocultas y encubiertas [escrituras] que tocaren a esta villa, y que la hagan publicar en todas las yglesias y parrochias desta villa y de los lugares de su tierra y jurisdicción, y donde más les paresçiere, y hazer y pregonar asimismo como se a publicado la dicha paulina en las plazas y lugares públicos, y en todos los pleytos que en esta villa y Corte, islas, chançillerías pudieren thener notiçia que estuvieren presentadas, que fuere neçesario, guardar se hagan pedir en los tribunales donde estuvieren el procurador general y los demás procuradores, <los regidores>, quedando un traslado en los procesos" (AVM, Libros de Acuerdos, 7 de octubre de 1588). He profundizado sobre esos sistemas en otro trabajo (Zozaya, 2009).

⁸⁷ Voz **Paulina**: "carta o despacho de excomunión que se expide en los tribunales pontificios para el descubrimiento de algunas cosas [en el caso estudiado, documentos] que se sospecha haber sido robadas u ocultadas maliciosamente". (*Diccionario*, 1992).

⁸⁸ En concreto el concejo mandó a los escribanos del número que declarasen qué papeles estaban en su poder y que, cuando la información atañera al ayuntamiento, sacaran una copia autenticada para ponerla en el archivo municipal. Dice la fuente que "escriban y declaren los papeles y autos que ante ellos estuvieren, y de algunas mojoneras y autos que antellos obieren pasado que an de quedar en sus registros hagan sacar un traslado y ponerlos en el archivo" (AVM, Libros de Acuerdos, 7 de octubre de 1588).

⁸⁹ En cada misa mayor de los domingos y las fiestas de guardar, los eclesiásticos deberían juntarse en procesión con la cruz cubierta de luto, alborotando al repicar de campanas y esquilas. Tendrían que portar en sus manos candelas de cera encendidas, que apagarían en el agua bendita y echarían por el suelo, mientras recitaban una retahíla de condenas que declaraban malditos a los culpables, a sus almas, a sus casas y a la tierra que pisaren, sin permitir ninguna conmiseración (Archivo de la Chancillería de Valladolid, Sala de Hijosdalgo, caja 515, exp. 1, s/f).

⁹⁰ "Memorial de los privilegios y escrituras y sentençias, juro y memorias y propiedades que mandó hazer el Ayuntamiento desta Villa de Madrid, syendo corregidor Luis Gaytán, cavallero del Ávito de Santiago y del Consejo de Haçienda de su magestad, que se començó jueves por la tarde a 27 de octubre estando presente el contador Antonio Díaz de Navarrete, rregidor de la dicha Villa y uno de los comisarios nombrados por el dicho Ayuntamiento para la vista de su archivo, los quales vieron y *escrivieron*; el padre fray Domingo de Mendoza, de la orden de santo Domingo y morador en el combento de nuestra señora de Atocha, y Diego Meléndez, *por su misma comisión y mandado*. Fue vigilia de los apóstoles sant Simón y sant Judas el ano [sic] 1588, y esto se sacó de la arca que está en la sala del ayuntamiento" (AVM, Libros Manuscritos, 19, fols. 40r^o y siguientes). *Cursivas mías*.

⁹¹ "Nótense los números que están en los dichos papeles para que aya más facilidad al tiempo que fuere menester buscarlos. Se an de quitar del número y antigua quenta del Hera del Çésar para venir averiguar el año del nascimiento de nuestro señor Jesu Christo, exemplo: Hera 1219 es ano [sic] de 1181; Hera de 1270 es año de 123 [roto =1232]" (AVM, Libros Manuscritos, 19, fol. 40r^o).

⁹² "Un privilegio o carta de fuero desta dicha Villa de Madrid, está en un libro de ojas de pergamino sellado con su sello de plomo el qual es del rrey don Alonso" (AVM, Libros Manuscritos, 19, fol. 40v^o).

⁹³ (AVM, Libros Manuscritos, 19, fol. 40r^o y siguientes).

⁹⁴ "Una carta executoria del Rey don Alonso en onçeno sobre que Madrid pague el gasto de una fiesta de señor Sanct Isidro su patrono. Está en dos fojas en una caja pequeña donde están otros privilegios dentro de la arca grande de los archivos de la villa, su data en Valladolid año 1344" (AVM, Libros Manuscritos, 19, fol. 92r^o).

⁹⁵ "Laus Deo Optimo Maximo et Sanctissime Maria Dei Senoria de Atocha, [...] V. D. Isydoro V. Marie de la Cabeça huius alma R. P. Patronis. Fray Domingo de Mendoça" (AVM, Libros Manuscritos, 19, fol. 92r^o).

⁹⁶ (Zozaya, 2008a, pp. 149-252).

⁹⁷ No se conservan recibos del año 1588 en el libro de conocimientos (AVM, Libros Manuscritos, 68). Pero tampoco es extraño, porque como registro, era bastante irregular y poco fidedigno de las consultas archivísticas (Zozaya, 2008a, p. 549).

⁹⁸ Fray Domingo de Mendoza no publicó nada sobre el santo, aunque continuó aumentando sus fuentes. De sus recogidas de información nació "la más completa biografía de ambos [san Isidro y santa María de la Cabeza] realizada hasta el momento" (Río, 2000, pp. 101 y 102).

⁹⁹ Se iban añadiendo otros, como se hizo con el redactado por el regidor Diego de Chaves, patrón del Colegio de las niñas huérfanas de nuestra señora de Loreto. Visto en el concejo el citado inventario, se mandó "que se meta en el archibo y se ponga en el ynventario de las escrituras que se ba haciendo por el padre fray Domyngo de Mendoça, de la horden de santo Domingo". AVM, Libros de Acuerdos, 16 de mayo de 1590.

¹⁰⁰ Acuerdo del 15 de febrero de 1613, cuando mandaron poner orden en el archivo de la Villa, citado por Porras Huidobro, archivero del siglo XIX (Porras, 1830, p. 53).

¹⁰¹ Sobre Alonso Jerónimo de Salas Barbadillo recoge datos Pérez Pastor (Pérez, t. III, pp. 466-469). En este volumen III y en el II consta una lista de las obras del dicho Barbadillo.

¹⁰² En fechas cercanas al matrimonio, se dan escrituras de dote, según el regesto recogido por Pérez Pastor: "1- Escritura de la dote de doña María de Porres, esposa de Diego de Salas Barbadillo. Madrid, 30 de enero de 1580 (escribano Cristóbal de Riaño, 1580)" (Pérez, 1907, t. III, p. 466).

¹⁰³ Los mencionados Diego y Alonso, más Magdalena e Isabel (Pérez, 1907, t. III, pp. 466-469).

¹⁰⁴ Ese año testó: "V- Testamento de Diego de Salas Barbadillo, agente de negocios de Nueva España. Valladolid, 21 de agosto de 1603; (escribano Francisco de Montoya, 1603-5)" (Pérez, 1907, t. III, p. 467). El hecho de testar no implica que falleciera de forma inmediata, ya que, a menudo se realizaban varios testamentos, en general uno cada vez que se intuía cercana la hora de la muerte. Sin embargo, Barbadillo murió o estaba cerca el 25 de septiembre de 1603, ya que entonces otorgó la curaduría de los cuatro hijos a la madre, María de Porres (Pérez, 1907, t. III, p. 467, regesto documental número VI).

¹⁰⁵ Para Nicolás Joseph fue el principal encargado del proceso, por que el ayuntamiento le dio poderes, nombrándole procurador de la causa (CRUZ, 1790, p. 174). Esa línea tuvo seguidores (por ejemplo Fernández, 1987, p. 71).

¹⁰⁶ Entregó "quatro memorias que se abían dado a quatro por testigos del dicho ayuntamiento que fue Ramos, Gaitán, Rruyz y Quirós, para que llamasen a todos los señores rregidores questaban en esta villa" (AVM, Libros de Acuerdos, 7 de septiembre de 1592). Los cuatro eran porteros del ayuntamiento. Los nombres y apellidos completos eran Domingo Ramos y Alonso Ruiz (AVM, Libros de Acuerdos, 30 de octubre de 1592); Luis Gaitán (no es una errata, se llamaba Luis, como el corregidor Luis Gaitán de Ayala; AVM, Libros de Acuerdos, 11 de diciembre de 1592) y Pedro de Quirós (AVM, Libros de Acuerdos, 10 de junio de 1592).

¹⁰⁷ (AVM, Libros de Acuerdos, 7 de septiembre de 1592).

¹⁰⁸ Tal vez la ocultación de la noticia se relacione con el hecho de que cada regidor -al igual que cada escribano concejil- juraba el secreto del ayuntamiento al aceptar su oficio. No podía revelar información que proviniera de dichas reuniones, salvo a personas autorizadas, ni de la comisión de que formaban parte, como la de Isidro. En este sentido, Gonzalo Correas recoge el refrán "si quieres tener efeto, negocia con secreto" (Correas, 1627, p. 744). Con un significado similar, también recopila "tresquílanme en concejo, y no lo saben en mi casa" (Correas, 1627, p. 791). Esto podría formar parte de lo que Eni Orlandi define como la *política de silencio*; en una breve distinción sobre las formas de silencio, y propone acuñar términos como el "silencio fundador" y la "política de silencio", donde se distinguirían el "silencio constitutivo" y el "silencio local", cada uno con funciones diferentes (Orlandi, 2001, p. 258).

¹⁰⁹ Aquel vago acuerdo, tan vago que parece secreto, discurría sobre que Francisco de Alfaro escribiera a Roma, en donde era comisario. Alfaro tendría que hacer redactar una misiva, en nombre de la villa de Madrid, al licenciado Ambrosio González de Heredia (su agente en Roma), dándole el aviso del recibo de su carta. En ella tendría que expresar el "contentamiento" que en el ayuntamiento se recibió "de la merçed que su santidad, questé en el çielo, le hizo, y cuánto se deseaba la gozara muchos años", pero que se esperaba que el pontífice sucesor le concediera la *misma* dádiva (que tampoco define). En cuanto a los negocios que estaban a su cargo, tendrían que enviarle los recados que pedía, sobre los que deberían escribirle "particularmente" sobre su estado, y si faltaba alguna cosa por hacer de un pleito que, por lo visto, se acabó, así como del pleito "de los particulares", viendo cómo seguía y en que estado se hallaba, y le advertía de que no quería dilación al respecto. También tendría que informar sobre qué le podía "tocar" a la villa de intereses en ese pleito y todo lo demás que conviniere, para que ésta estuviera al tanto y proveyese lo que correspondiere para hacer bien el negocio; convendría que le enviara esa relación con la mayor brevedad posible (AVM, Libros de Acuerdos, 22 de enero de 1592).

¹¹⁰ Convinieron lo siguiente: "acudan a este negocio con muchas beras, de suerte que lo que pretende el dicho Diego de Salas Barbadillo tenga cumplido efeto, como esta villa lo desea, y agan las demás diligencias neçesarias, todas las que convinieren" (AVM, Libros de Acuerdos, 7 de septiembre de 1592). *Veras* son la eficacia, el fervor y la actividad con que se ejecutan o desean las cosas.

¹¹¹ Todo ello ante tres testigos, fray Juan de Jesús, y dos porteros del ayuntamiento, Gaitán y Ruiz (AVM, Libros de Acuerdos, 6 de abril de 1593). Al margen del acuerdo se lee: "poder para lo de San Isidro".

¹¹² (Archivo de la Catedral de Madrid, Procesos, t. I, fol. 7). Referencia procedente de la obra de García Villada, que según menciona el 6 de abril el ayuntamiento nombró como procuradores de la causa a Ocampo, Mendoza y Salas Barbadillo. Sin embargo, reproduce sesgadamente la información que ofrecía Nicolás de la Cruz del 25 de marzo -y que en este artículo se ha glosado-, pues la reduce, simplemente, a que Felipe II escribió al duque de Sesa para que lo negociase (Villada, 1922, p. 95).

¹¹³ (León, 1658, pp. 224-229, 240, 242 y 243).